



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Primero Civil del Circuito
Riohacha - La Guajira**

Riohacha, diecinueve (19) de julio de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA: PROCESO: EJECUTIVO – ACUMULACIÓN DEMANDA
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ SA DEMANDADO: JP
CONSTRUCCIONES LTDA, JAIME ARTURO PINEDO PABÓN, JAIRO FELIPE
PINEDO MEJÍA E IVETTE BEATRIZ PINENO PABÓN. RADICACIÓN: 44-001-
31-03-001-2019-00124-00.

Estando pendiente fijar agencias en derecho para la liquidación de costas ordenada en el auto de seguir adelante con la ejecución de junio 15 del corriente, de conformidad con lo establecido en el artículo quinto numeral 4 - C del Acuerdo PSAA 16- 10554 del 5 de agosto de 2016, emitido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, y teniendo en cuenta la naturaleza del asunto, la calidad y duración del mismo, fíjese como agencias en derecho el equivalente a 1 salario mínimo legal, que deberán ser pagadas por la parte ejecutada en favor de la parte ejecutante.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE
El Juez,

CÉSAR ENRIQUE CASTILLA FUENTES

Firmado Por:
Cesar Enrique Castilla Fuentes
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Civil 001

Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **05d36886e75f5df5ca5c17da3682db2ba0186aab4e17748f831860f38c05d0eb**

Documento generado en 19/07/2022 11:38:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>